



**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)**

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Telef. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

## **CIRCULAR N° E21/2011**

**ASUNTO: Obligación de emitir informe de transparencia a los auditores de entidades de interés público.**

**EXTENSIÓN: Miembros ejercientes del Instituto.**

**FECHA: 19 de julio de 2011.**

Con la reforma de la ley de Auditoría de Cuentas producida mediante la Ley 12/2010, de 30 de junio, se introdujo la obligación, para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de entidades de interés público, de dar a conocer, a través de sus páginas de Internet, un informe anual de transparencia. Este informe debe publicarse en los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico del auditor o sociedad de auditoría.

El objeto de esta circular es recordar a nuestros miembros esta nueva obligación, en el supuesto de que se lleven a cabo trabajos de auditoría relacionados con entidades de interés público. Se incluye, como anexo, extracto del texto refundido de la ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC) al respecto. Recordamos que está en fase de tramitación la reforma del Reglamento de la LAC que, entre otros, desarrollará la definición de entidades de interés público por lo que se refiere al apartado b) del art. 2.5 TRLAC.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres  
Presidente de la Comisión Técnica